

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4803/AT). (PP. 1637/91).	904	Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de adjudicación de viviendas en Quesada (Jaén).	907
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4707/AT). (PP. 1638/91).	905	Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de adjudicación de viviendas en Sobote (Jaén).	908
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4706/AT). (PP. 1639/91).	905		
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 135/92).	906	<b>AYUNTAMIENTO DE ALMERIA</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre octo trámite acordando la publicación de simple referencio de información pública, relativa a la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica. (4.399/AT). PP. 113/92).	906	Anuncio de convocatoria y bases para proveer en propiedad cuatro plazas de Programador de Aplicaciones de este Ayuntamiento.	908
		Anuncio de convocatoria y bases para proveer en propiedad de una plaza de Maestro de Cementerios, de este Ayuntamiento.	910
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>		Anuncio de convocatoria y bases para proveer en propiedad de dos plazas de Ayudantes de Sepultureros, de este Ayuntamiento.	911
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de adjudicación de viviendas en Peal del Becerro (Jaén).	906	<b>CAJA DE AHORROS DE JEREZ</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de adjudicación de viviendas en Rus (Jaén).	907	Sorteo para designar Compromisarios que han de elegir representantes de los Impositores en los Organos de Gobierno de esta Entidad. (PP. 139/92).	912
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de adjudicación de viviendas en Hornos (Jaén).	907	<b>CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA</b>	
		Renovación de los Organos de Gobierno. Sorteo para la elección de Compromisarios. (PP. 151/92).	912
		<b>COLEGIO NTRA. SRA. DEL PILAR</b>	
		Anuncio de extravió de título de Graduado Escalar. (PP. 1203/91)	913

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ACUERDO de 10 de diciembre de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación o los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de un Centro Artesanal en dicha localidad.*

El Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1991, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto denominado «Centro Artesanal y alrededores del Castillo», consistente en un inmueble sito en el Plozo de la Iglesia Mayor, esquina con la calle Cuna de esa Ciudad.

En la misma sesión plenaria, se acordó igualmente la expropiación de los terrenos para la realización de las obras que aparecen contempladas en el preceptivo Proyecto Técnico aprobado por el Pleno Municipal en sesión plenaria celebrada el día 22 de marzo de 1990, con lo que se entiende implícita la declaración de utilidad pública o de interés social de los obreros, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se fundamenta la petición que se solicita, en la urgente necesidad de llevar a cabo las obras proyectadas, consistente en la construcción de un Centro Artesanal que contribuiría a la creación de puestos de trabajo en una zona rural muy afectada por el desempleo, así como en el elevado grado de deterioro en que se encuentra el citado inmueble, actualmente en avanzado estado de ruina, con el consiguiente peligro para los vecinos que transitan por la zona y que preciso de una inmediata actuación por parte de la Administración, todo ello unido a lo conveniencia de recuperar arquitectónicamente el entorno próximo a la Iglesia Mayor de dicha localidad.

Identificados plenamente los bienes objeto de ocupación, y practicada la información pública mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 228, de fecha 1 de octubre de 1990. «Diario de Cádiz» de fecha 17 de septiembre de 1990 y Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, sin que durante el plazo de información pública se haya presentado reclamación alguna, han de entenderse cum-

plidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el 52 de su Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de diciembre de 1991.

#### ACUERDA:

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obras denominado «Centro Artesanal y Alrededores del Castillo de Medina Sidonia» en dicha localidad, y cuyo descripción es la siguiente:

Almacén sito en la Plozo de la Iglesia Mayor de Medina Sidonia, sin número de gobierno, esquina calle Cuna.

Superficie: 56,70 m<sup>2</sup>

Datos registrales: Tomo 544, Libro 283, Folio 27; Finca 6.544, Inscripción 3ª.

Titulares: Propiedad por terceras partes indivisas de D. Emilio Fiances Bootello. D. Eduardo Oria Felíu y D. Mario Mendoza Anúñez.

Sevilla, 10 de diciembre de 1991.

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejera de Gobernación

*CORRECCION de error del Decreto 199/1991, de 29 de octubre, por el que se establece el uniforme de las Policías Locales de Andalucía. (BOJA núm. 102, de 19.11.91).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto citado, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la Página 9.503, Art. 6, apartado 5°.

Donde dice: «...las prendas exclusivas en el apartado anterior...».

Debe decir: «...las prendas excluidas en el apartado anterior...».

Sevilla, 11 de febrero de 1992

*CORRECCION de errores del Decreto 207/91, de 11 de noviembre, por el que se oprime la relación de puestos de trabajo con rango orgánico de servicio o superior de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, (BOJA núm. 100, de 14.11.91).*

Advertido error de omisión en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna corrección:

ANEXO I. Pág. 9.391, línea tercera, donde dice: «Sv. Ordenación Recursos Cinegéticos y Piscícolas 1 F A PLD 28 XXXX-1196 P-A2 3 Ing. Montes, Biólogo», debe decir: «Sv. Ordenación Recursos Cinegéticos y Piscícolas 1 F A PLD 28 XXXX-1196 P-A2 3 Ing. Montes, Biólogo, Ing. Agrónomo», Veterinarios.

Sevilla, 14 de enero de 1992

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 10 de febrero de 1992, por lo que se autorizan tarifas de agua potable de Guadalcazar (Córdoba).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados;

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Guadalcazar (Córdoba).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO.
A) Consumo:	
Mínimo de 10 m <sup>3</sup> /bimestre	551,00 ptas.
De 10 m <sup>3</sup> en adelante, por cada m <sup>3</sup> :	
a) Uso doméstico	55,12 ptas/m <sup>3</sup>
b) Uso industrial y comercial	58,30 ptas/m <sup>3</sup>
B) Cuota Fija:	
Canon de contadores	226 ptas/año

Las tarifas aprobadas por la presente Orden, habrán de adecuarse a lo dispuesto en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por el Decreto 120/1991, de 11 de junio, una vez que el mismo entre en vigor.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 10 de febrero de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Gibrleón (Huelva).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Gibrleón (Huelva).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO.
A) Consumo Doméstico:	
Hasta 15 m <sup>3</sup> /bimestre	27,56 Ptas/m <sup>3</sup>
Mas de 15 hasta 25 m <sup>3</sup> /bimestre	36,04 Ptas/m <sup>3</sup>
Mas de 25 hasta 35 m <sup>3</sup> /bimestre	51,94 Ptas/m <sup>3</sup>
Mas de 35 m <sup>3</sup> /bimestre en adelante	67,84 Ptas/m <sup>3</sup>
B) Consumo Industrial:	
Mínimo	59,36 ptas/m <sup>3</sup> /bimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 10 de febrero de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva de los Castillejos (Huelva).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, (Huelva).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO.
A) Consumo Doméstico:	
Mínimo 10 m <sup>3</sup> /bimestre	600,00 Ptas/mes.
Mas de 10 hasta 30 m <sup>3</sup>	80,00 Ptas/m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> en adelante	120,00 Ptas/m <sup>3</sup>

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 10 de febrero de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcaudete (Jaén).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se